

MÓDULOS PARA AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM PARA EL SISTEMA DE PRODUCCION DE RNE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El presente pliego se refiere al suministro e instalación de módulos de memoria RAM para servidores de RNE.

1. Los oferentes, en sus propuestas técnicas, incluirán información para la correcta evaluación de las ofertas. Asimismo, deberán aportar relación pormenorizada de la aceptación y cumplimiento, o no, de cada una de las condiciones técnicas de este expediente, especificando en su caso, las diferencias entre lo ofertado y lo solicitado.
2. Todos los materiales ofertados deberán ser nuevos, no descatalogados y de calidad profesional.
3. Los licitadores incluirán en la oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas
4. Las características técnicas de los equipos suministrados coincidirán con las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas y se ajustarán a las exigidas en el presente Pliego de Condiciones. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.
5. Si las necesidades operativas así lo exigen, la Corporación RTVE se reserva el derecho de efectuar recepciones parciales del lote que no haya sido suministrada en su totalidad. En tal caso, la Corporación RTVE se reserva el derecho de certificar la parte correspondiente, valorándola en función de las prestaciones funcionales obtenidas, con independencia del precio unitario de los equipos suministrados.
6. En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, y no se procederá a certificar hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

7. El adjudicatario deberá retirar del Centro Receptor de Mercancías de RNE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique la Dirección de Medios de RNE. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración, modifique los plazos de entrega establecidos en el lote correspondiente.

8. Las Especificaciones Técnicas y la Composición del suministro a adquirir son las siguientes:

A) 140 MODULOS DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES CISCO UCS:

- Modelo UCS MR-X16G1RT - 16GB DDR4-2933-MHz RDIMM/1Rx4/1.2v
- Totalmente compatibles con servidores tipo Cisco UCS blade B200M5 para chasis UCS 5108 y Cisco UCS C220M5 SX.
- Con las siguientes características:
 - Tamaño 16GB.
 - Tipo DDR4, RDIMM
 - Frecuencia reloj 2933 Mhz
 - Alimentación 1.2V

B) SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y SOPORTE DEL FABRICANTE

Con objeto de garantizar la total compatibilidad de los módulos de memoria RAM y los servidores Cisco, el adjudicatario deberá aportar un certificado que demuestre dicha compatibilidad.

Las instalaciones se realizarán en las sedes de RTVE en Sevilla, Toledo, Coruña, Zaragoza, Cáceres, Valencia, Tenerife, Las Palmas y Pamplona conforme vayan entrando en producción las plataformas Dalet Galaxy a lo largo de los años 2022 y 2023.

El personal técnico deberá estar adecuadamente cualificado y deberá aportarse documentación que certifique su experiencia en instalaciones de similares características. En el caso de que se produzca un fallo por mala operación, que afecte a los equipos servidores y no esté cubierto por la garantía del fabricante, el adjudicatario asumirá los costes de la reparación